



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N°

537/07

08 NOV 2007

Salta,
Expte. N° 12.091/07.

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución - CD - N° 300/07, mediante la cual se concede a la alumna **Nadia Paola TORRES**, L.U. N° 611.758, reconocimiento parcial de la asignatura "Ciencias Sociales I", de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el plazo establecido, la alumna rindió los temas establecidos en el artículo 3° de la Resolución CD N° 300/07, aprobándolos el día 26-09-07, correspondiendo emitir la resolución de aprobación de la asignatura por reconocimiento.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder reconocimiento total en la asignatura "CIENCIAS SOCIALES I", a la alumna **Nadia Paola TORRES**, L.U. N° 611.758 correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en mérito de haber aprobado los contenidos faltantes, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución -CD- N° 300/07:

Carrera: Enfermería

Carrera: Nutrición

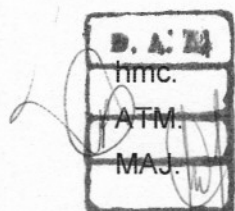
Asignatura

Asignatura

- Ciencias Sociales I

- Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario: Aprobado por Promoción: Nota 8 (ocho). Fecha 21-11-06.
- Comunicación en Nutrición: Aprobado por Promoción. Nota 7 (siete). Fecha 24-11-04.
- Contenidos del Tema de la asignatura "Ciencias Sociales I", según artículo 3° de la Resolución CD N° 300/07: Nota 9 (nueve) aprobada el 26-09-07.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a. Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud